República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-54
		VERSIÓN	5
		FECHA DE MODIFICACIÓN	03/11/15
		PÁGINA	1

RESOLUCIÓN No. 22052 03 NOV 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. IT-SA-23-03, cuyo objeto es **LOTE No 1: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN - YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER / LOTE No 2: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GIRÓN – ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

El Secretario de Infraestructura del Departamento, nombrado por el Señor Gobernador del Departamento de Santander mediante Decreto No. 0008 del 01 de enero de 2020, posesionado mediante acta No. 008 del 01 de enero de 2020, actuando en desarrollo de sus funciones y en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Secretario de Infraestructura, hizo convocatoria pública, con el fin de adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA No. IT-SA-23-03,** cuyo objeto es **LOTE No 1: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN - YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER / LOTE No 2: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GIRÓN – ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

2. Que, acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite para desarrollar del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. IT-SA-23-03,** y se publicó el día 26 de septiembre de 2.023 el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y los demás documentos en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

3. Que, dentro del plazo en el proyecto de pliego se recibieron las observaciones a los documentos del proceso, las cuales la entidad dio respuesta dentro del término del cronograma establecido, documento que fue debidamente publicado en el SECOP II el día 05 de octubre del 2.023.

4. Que, en fecha 04 de octubre de 2.023, mediante Resolución No. 20049, expedida por el Secretario de Infraestructura, delegado para contratar, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA No. IT-SA-23-03** y se hizo la publicación del pliego de condiciones definitivo.

5. Que, hasta el día 05 de octubre del 2023, fue el plazo para presentar observaciones al pliego definitivo y, el día 06 de octubre de 2.023, la entidad dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, documentos debidamente publicados en el SECOP II.

6. Que, el cierre de este proceso fue el día 09 de octubre de 2.023, donde se recibieron ofertas de los siguientes proponentes:

LOTE No. 1

ORDEN PRESENTACIÓN SECOP	NOMBRE	LOTE	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACIÓN
5	CONSORCIO CARMEN-YARIMA RIO 2023	1	RAM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	901349611-8	10%
			MP CONSTRUCCIONES LATINOAMERICANA S.A.S	901350875-7	90%
7	CONSORCIO HV-VNF YARIMA	1	HORACIO VEGA CARDENAS	91209970	70%
			VNF SAS	900049274-8	30%
8	CONSORCIO OBRAS MEJORAMIENTO VIAS SANTANDER	1	LUIS GUARDELA S.A.S	900566036-9	10%
			CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE S.A.S	900555275-5	50%
			CONSTRUCCIONES CIVILES DEL ATLANTICO S.A.S	901355791-1	40%
11	CONSORCIO YARIMA GAP	1	ANDCOL S.A.S	901524202-9	25%
			GMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900902603-7	25%
			PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S	830037322-8	50%

12	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	1	INGENIERIA Y VIAS S.A.S	800029899-2	90%
			RP INFRAESTRUCTURA S.A.S	901477781-1	10%

LOTE No. 2

ORDEN PRESENTACIÓN SECOP	NOMBRE	LOTE	INTEGRANTES	NIT	PARTICIPACION
1	CONSORCIO CONSTRUCTORES VIALES	2	ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S	900790921-1	50%
			CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S	901636617-2	40%
			CONSTRUCCIONES HHT S.A.S	900767893-7	10%
2	COINOBRAS S.A.S	2	COINOBRAS S.A.S	804000152-8	100%
3	CONSORCIO VIAS SANTANDER CSS	2	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA S.A.S	804015242-8	50%
			S&M INGENIEROS S.A.S	900426765-1	25%
			MANGO CONSTRUCCIONES S.A.S	901558067-7	25%
4	CONSORCIO MEJORAMIENTOS INGEO SANTANDER	2	INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S	901039037-1	40%
			INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S.A.S ZESE	901598212-1	40%
			GEOESTRUCTURAL S.A.S	901490779-8	20%
6	CONSORCIO VIAL SANTANDER	2	CONSTRUCCIONES CORPOVIAL S.A.S	901537636-8	45%
			AZ CIVIL S.A.S	900849836-1	45%
			RITCOS CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.S	900067846-7	10%
9	PAVIANDI S.A	2	PAVIANDI S.A	804003941-6	100%
10	ASFALTART SAS	2	ASFALTART S.A.S	800164580-6	100%

7. Que, de conformidad con lo señalado en los pliegos de condiciones, el comité evaluador procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluación de los factores de ponderación o evaluación de las propuestas presentadas, el cual expidió el documento pertinente que fue puesto a consideración pública por medio del Sistema Electrónico para la contratación pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, el día 23 de octubre de 2.023.

8. Que, hasta el 26 de octubre de 2.023 a las 18:00 hrs (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. decreto 1082 de 2015), se cumplió con el traslado del informe de evaluación, plazo para presentación de observaciones a la evaluación y presentar las subsanaciones requeridas.

9. Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones por parte de la VEEDURIA CIUDADANA NACIONAL NO A LA CORRUPCIÓN con respecto a la propuestas allegadas al proceso, donde se ponen de presentes, supuestas inconsistencias o inexactitudes en relación con la acreditación de los requisitos de jurídico, por lo cual la entidad corrió traslado con el fin de que se pronuncien los proponentes, hasta el 26 de octubre de 2.023, término en el que se recibieron aclaraciones.

10. Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones dentro del término del traslado del informe preliminar de evaluación por parte del proponente CONSORCIO OBRAS MEJORAMIENTO VIAS SANTANDER a las propuestas presentadas por 1. CONSORCIO CARMEN-YARIMA RIO 2023, 2. CONSORCIO YARIMA GAP, 3. CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL, 4. CONSORCIO HV-VNF YARIMA; así como las observaciones presentadas por el proponente CONSORCIO YARIMA GAP a la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL, donde se ponen de presentes, supuestas inconsistencias o inexactitudes en relación con la acreditación de los requisitos de jurídicos y técnicos, por lo cual la entidad corrió traslado con el fin de que se pronuncien los proponentes, hasta el 01 de noviembre de 2.023, término en el que se recibieron aclaraciones.

11. Que, una vez surtido los términos anteriores, la entidad procedió a publicar el informe definitivo de evaluación, una vez revisadas las subsanaciones y aclaraciones.

12. Que, de acuerdo a la evaluación definitiva, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso **LOTE No 1: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN - YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER** al oferente **CONSORCIO CARMEN-YARIMA RIO 2023,** representada

03 NOV 2023

legalmente por **RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.498.128 de Bucaramanga, proponente plural conformado por **RAM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT 901.349.611-8, con un 10% de participación y **MP CONSTRUCCIONES LATINOAMERICANA S.A.S**, identificado con NIT 901.350.875-7, con un 90% de participación, por un valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.989.074.896,00 COP),** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

13. Que, de acuerdo a la evaluación definitiva, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso **LOTE No 2: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GIRÓN – ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER** al oferente **CONSORCIO MEJORAMIENTOS INGEO SANTANDER,** representada legalmente por **JHON EDISON SARMIENTO GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.613.176 de Bucaramanga, proponente plural conformado por **INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S**, identificado con NIT 901.039.037-1, con un 40% de participación, **INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S.A.S ZESE**, identificado con NIT 901.598.212-1, con un 40% de participación, y, **GEOESTRUCTURAL S.A.S**, identificado con NIT 901.490.779-8, por un valor de **TRECE MIL DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($13.016.695.435,00 COP),** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

14. Que, de acuerdo a la recomendación realizada por el Comité Evaluador, el Secretario de Infraestructura delegado para contratar, acoge la evaluación realizada y procede a adjudicar el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. IT-SA-23-03**, **LOTE No 1: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN - YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER** al oferente **CONSORCIO CARMEN-YARIMA RIO 2023,** representada legalmente por **RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.498.128 de Bucaramanga, proponente plural conformado por **RAM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT 901.349.611-8, con un 10% de participación y **MP CONSTRUCCIONES LATINOAMERICANA S.A.S**, identificado con NIT 901.350.875-7, con un 90% de participación, por un valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.989.074.896,00 COP),** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar, y **LOTE No 2: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GIRÓN – ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER** al oferente **CONSORCIO MEJORAMIENTOS INGEO SANTANDER,** representada legalmente por **JHON EDISON SARMIENTO GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.613.176 de Bucaramanga, proponente plural conformado por **INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S**, identificado con NIT 901.039.037-1, con un 40% de participación, **INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S.A.S ZESE**, identificado con NIT 901.598.212-1, con un 40% de participación, y, **GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT 901.490.779-8, por un valor de **TRECE MIL DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($13.016.695.435,00 COP),** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario de Infraestructura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad **SELECCIÓN ABREVIADA No. IT-SA-23-03**, de la siguiente manera: **LOTE No 1: MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN - YARIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER** al oferente **CONSORCIO CARMEN-YARIMA RIO 2023,** representada legalmente por **RAUL FERNANDO TAVERA CALDERON,** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.498.128 de Bucaramanga, proponente plural conformado por **RAM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT 901.349.611-8, con un 10% de participación y **MP CONSTRUCCIONES LATINOAMERICANA S.A.S**, identificado con NIT 901.350.875-7, con un 90% de participación, por un valor de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.989.074.896,00 COP),** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar, y, **LOTE No 2: MEJORAMIENTO DE LA VÍA GIRÓN – ZAPATOCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER** al oferente **CONSORCIO MEJORAMIENTOS INGEO SANTANDER,** representada legalmente por **JHON EDISON SARMIENTO GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.613.176 de Bucaramanga, proponente plural conformado por **INFRAESTRUCTURA TECNICA COLOMBIANA S.A.S**, identificado con NIT 901.039.037-1, con un 40% de participación, **INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S.A.S ZESE**,

03 NOV 2023

identificado con NIT 901.598.212-1, con un 40% de participación, y, **GEOESTRUCTURAL E INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT 901.490.779-8, por un valor de **TRECE MIL DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE ($13.016.695.435,00 COP),** valor que incluye gastos y demás impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese y notifíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

03 NOV 2023

JAIME RENÉ RODRIGUEZ CANCINO
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Marlem Escorcia Gravini
Asesor Ext. Secretaría de Infraestructura